



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Tesorería Municipal

25 Jun 2013

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL
 CON ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

Nº.- 3.025 - 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 9 año 2013, Presentada por Sr(a) PARADA RAMOS LUIS, Cédula de Identidad 010226364-2, con domicilio en POB.MAGISTERIO 315, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 9 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) PARADA RAMOS LUIS**, Cedula de Identidad Nº 010226364-2, domiciliado en POB.MAGISTERIO 315, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretario Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal



IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
 (1)